



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**RECURSOS DE INCONFORMIDAD:  
RI-37/2022 Y ACUMULADOS**

**RECURRENTES:**

LUZ HILDA LUGO GONZÁLEZ, OFICIAL  
MAYOR DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE  
TECATE, BAJA CALIFORNIA Y OTRO

**AUTORIDADES RESPONSABLES:**

UNIDAD TÉCNICA DE LO CONTENCIOSO  
ELECTORAL DEL INSTITUTO ESTATAL  
ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

**TERCERO INTERESADO:**

NINGUNO

**MAGISTRADA INSTRUCTORA:**

CAROLA ANDRADE RAMOS

**Mexicali, Baja California, dieciocho de octubre de dos mil  
veintidós.**

Vistos los acuerdos que anteceden, dictados por el Pleno y el Magistrado Presidente de este Tribunal de Justicia Electoral, respectivamente, mediante los cuales se turnan a la suscrita los expedientes en que se actúan para su sustanciación, y para formular el proyecto de resolución correspondiente; por lo que con fundamento en los artículos 5, Apartado E de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 2, fracción I, inciso b); 14, fracción V, de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California; 281, 282, fracción I, y 327 de la Ley Electoral del Estado de Baja California; así como los numerales 9 y 10 del Reglamento Interior de este Tribunal de Justicia Electoral, se emite el siguiente

**ACUERDO:**

**PRIMERO. Téngase** por recibidos los presentes expedientes, por lo que se procederá a su sustanciación y formular el proyecto de resolución correspondiente en términos de ley.

**SEGUNDO. Téngase** a Luz Hilda Lugo González, Oficial Mayor y a Ramón Alberto Flores Carabarrín, Jefe de Recursos Humanos, ambos del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California; interponiendo respectivamente recurso de inconformidad.

**TERCERO. Téngase** a los recurrentes, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el precisado en su respectivo escrito de

demanda; y autorizando para recibirlas a los profesionistas que mencionan en el mismo.

**CUARTO. Téngase** a la Unidad Técnica de lo Contencioso del Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California, dando cumplimiento al trámite a que hacen referencia los artículos 289, 290 y 291 de la Ley Electoral del Estado de Baja California.

**NOTIFÍQUESE por estrados**, publíquese por **lista** y en el **sitio oficial de internet** de este Tribunal de conformidad con los artículos 302 fracción II, de la Ley Electoral del Estado, 63, 64, 66 fracción V, 67 y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma la Magistrada encargada de la instrucción, **Carola Andrade Ramos**, ante el Secretario General de Acuerdos, **Germán Cano Baltazar** quien autoriza y da fe.

SECRETARÍA EJECUTIVA ELECTORAL  
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS